CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
05 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:11

Moción de Orden del Día N° 17561

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"XII ANIVERSARIO DE CREACION POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO, CHARAMAYA DISTRITO DE MAÑAZO DEPARTAMENTO PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Poblado de Charamaya, distrito de Mañazo, provincia de Puno, fue creado mediante Ordenanza Municipal N° 333-2012-MPP, de fecha 05 de junio del año 2012, por el entonces alcalde de la municipalidad provincia de Puno, señor Luis Butron Castillo;

Que, el Centro Poblado de Charamaya, conformado por sus comunidades de Andamarca, Chaupi Hayllu, Copani de Rosario y Quimilluni, fue creado en los albores del tiempo, en medio del imponente paisaje de los Andes del sur peruano, emergió entre sus montañas como un centro poblado ubicado en la frontera con Moquegua. Charamaya perdura gracias a su agricultura y ganadería, destacando especialmente la crianza de alpacas, sus valerosos pobladores han sabido superar todas las adversidades, a pesar de la persistente ausencia del Estado;

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, el honorable Congreso de la República, reconociendo la relevancia de esta fecha tan importante, hace propicia la ocasión para expresarle su saludo al Centro Poblado de Charamaya, al celebrar un aniversario más de su Creación Política;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un cordial **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la población del **CENTRO POBLADO DE CHARAMAYA, DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO**, al conmemorarse este 07 de junio del 2025, sus **12° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**.

SEGUNDO. - REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO,** al **Sr. AGRIPINO QUISPE ZAPANA,** alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado Charamaya, por su intermedio hacer extensivo al cuerpo edil del consejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, organizaciones de la sociedad civil y a toda la población de este noble y pujante centro poblado, reconociéndolos como factor de desarrollo socioeconómico del país.

Lima, junio del 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2025 11:40:45-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República